



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0218-2021-MDI/T

Inambari, 04 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N.º 047-2021-MDI/T, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Acuerdo de Concejo N.º 047-2021-MDI/T, se aprobó el otorgamiento de importe por costo de vida de S/. 300.00 para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021, a favor de trabajadores nombrados y permanentes de la Municipalidad Distrital de Inambari, lo que no significa algún incremento de remuneración, incentivo, bonificación, asignación, retribuciones, estímulo, incentivo, compensación económica o beneficio económica de índole remunerativo a favor de los solicitantes.;

Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20º, 39º y 43º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR el otorgamiento de importe por costo de vida de S/. 300.00 para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021, a favor de trabajadores nombrados y permanentes de la Municipalidad Distrital de Inambari, lo que no significa algún incremento de remuneración, incentivo, bonificación, asignación, retribuciones, estímulo, incentivo, compensación económica o beneficio económica de índole remunerativo a favor de los solicitantes.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Presupuesto y Planificación y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huancá
ALCALDE (a)